

145819 - NOV 2010
15012 26 OCT 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1463

SANTIAGO, miércoles 15 de septiembre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial con foliajes y flores de corte ornamentales no tradicionales a Holanda y Alemania, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	US\$ 321,02	11-10-2010	19-10-2010	642,05	0	0	US\$ 642,05
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 642,05 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$642,05

- MANUEL ANTONIO CEBALLOS ACOSTA, RUT. 8.601.314-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CEBALLOS ACOSTA MANUEL Y OTRA (SOUTHGREEN), de Valdivia.
- VALERIO CONIO ACOSTA, RUT. 10.574.156-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ACOSTA Y CEBALLOS EXPORTACIONES LTDA., de Valdivia.

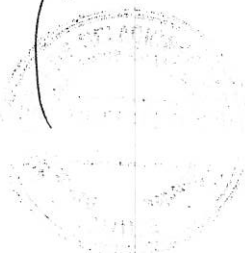
**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

03 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056096 Denominado: PLAN PIAC LOS RIOS

Imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 Viático US\$ 1.284,10

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 4.540

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**